



**MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA**

**AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR
CONTRATACIÓN INFERIOR A 03 UTM Y ORDENA EMITIR
ORDEN DE COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 328.- /

La Ligua, 08 DE JUNIO DE 2021

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° la Ley 21.289 de fecha 04.12.2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año 2021, 5° Resolución Exenta N° 88 del 08.01.2021 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2021 6°.- Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación requiere adquirir en forma urgente materiales de gasfitería para la reparación de estanque y llave de lavamanos del baño del Depto. de Planificación de esta gobernación.

2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3° Que, la contratación requerida es inferior a 03 Unidades Tributarias Mensuales.

4° Que, Gabriel Mocarquer e Hijos Ltda., constituye único proveedor en razón de emergencia, urgencia o imprevisto.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la compra vía trato directo a Gabriel Mocarquer e Hijos Ltda., RUT N° 81.152.700-9, domiciliado en Ortíz de Rozas N° 342 La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$28.400.- (Veintiocho mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, a objeto de adquirir 02 flappers, 01 botón de estanque wc y 01 llave de lavamanos Fas Orión.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra respectiva por la suma de \$28.400.- IVA incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación de Petorca año 2021, Item.22.04.010- Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles.

4° **PAGUESE** a Mocarquer Gabriel e Hijos Ltda. RUT N° 81.152.700-9, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

5° **CÚMPLASE** lo dispuesto en el artículo 50° del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARIA PAZ SANTELICES CAÑAS
GOBERNADORA PROVINCIAL PETORCA**

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
- 2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones
- 3.- Depto. Jurídico.
- 4.- Of. De Partes.

MPSC/HAR/PCR/JMR/Ljw.

